

# 10

OBJETIVO  
ESTRATÉGICO

MEJORAR  
LOS INSTRUMENTOS  
DE INTERVENCIÓN  
Y LA GOBERNANZA

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.
- 10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.
- 10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.
- 10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.



Podría decirse que este objetivo estratégico constituye, en sí mismo, la propia Agenda Urbana, en la medida en que ninguno de los objetivos anteriormente referidos podría ponerse en marcha sin una adecuada batería de herramientas. Tal y como identifican las Agendas urbanas internacionales, los objetivos comunes del sistema a diseñar deberían fundamentarse en una buena normativa, un sistema de planeamiento adecuado, unas fuentes de financiación acordes con las acciones a desarrollar, una gobernanza que funcione y una participación ciudadana real y efectiva, además de canales de difusión y transmisión del conocimiento.

A la vista de los mismos parece que, en el caso español, la existencia de una normativa actualizada, sencilla, entendible, estable en el tiempo y, en la mayor medida posible, homogénea en todas aquellas instituciones que son esencialmente equiparables, sería imprescindible. Las mismas exigencias serían extrapolables al sistema de planificación y a su gestión, a los que habría que exigir, además, mayor flexibilidad para permitir su adaptación a circunstancias cambiantes rápidamente en el tiempo y la evolución hacia marcos más estratégicos. Se trataría, en suma, de derivar a la inspección y al control, gran parte de los mecanismos preventivos que actualmente asfixian los sistemas de planificación. Con frecuencia se ponen de manifiesto las limitaciones de los instrumentos tradicionales de planeamiento y de gestión urbanística, carentes de la flexibilidad que requiere el dinamismo y la innovación imperantes en la sociedad, poco transparentes y entendibles para la ciudadanía en general y, desde ese punto de vista, escasamente accesibles. Esta falta de adaptación a un contexto caracterizado por la innovación permanente, hace perder a las ciudades importantes espacios de oportunidad. Pero el problema de la planificación urbanística es más profundo y deriva de la normativa que rige sus contenidos, las distintas fases de tramitación y aprobación, la desconexión entre los intereses globales u horizontales y los sectoriales y hasta la seguridad jurídica que debería acompañarlos en el tiempo para generar la certeza necesaria que acompañe a las más importantes decisiones, públicas y privadas. Solo contando con aquella normativa actualizada, estable, comprensible, flexible y, en la medida de lo posible, simplificada, a que se hizo referencia en el párrafo anterior será posible avanzar en un modelo urbano sostenible de ordenación, transformación y uso del suelo. Y sólo contando con una planificación territorial y urbanística que englobe idénticas características, se podrá garantizar un modelo territorial y urbano capaz de responder a las necesidades sociales de cada momento, respetando el medio ambiente y contribuyendo al progreso social y económico.

La gobernanza también juega un papel importante, en la medida en que asegura la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local y la adecuada colaboración y coordinación multinivel. La Buena Gobernanza, entendida como los procesos de toma de decisiones y de implementación transparentes, eficaces, que se alcanzan de forma democrática con la participación de todos los interesados, que consumen unos recursos equilibrados en función de los objetivos perseguidos y que cuentan con la información necesaria, puesta a disposición de quienes la puedan solicitar es un elemento clave en las nuevas Agendas. La apuesta decidida de los Ayuntamientos españoles por el “Gobierno Abierto” marca un camino que persigue tres objetivos muy valiosos en términos democráticos: promover

el avance de las políticas de transparencia, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación de la ciudadanía y reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales. Se trata, por tanto, de una gobernanza que genera valor y cuyos pilares básicos son: la Transparencia, la Colaboración y la Participación.

Y, por último, habría que incluir la financiación y, con peso específico propio, las nuevas tecnologías y el intercambio de conocimiento. No en vano, el acceso a aquéllas y, especialmente, a la tecnología digital, permiten aplicar soluciones territoriales y urbanas innovadoras que contribuyen a generar territorios y ciudades más eficientes, inteligentes, respetuosas con su entorno y adaptadas a la evolución de las necesidades vitales de quienes los habitan. Por su parte, el intercambio de conocimientos, principalmente a través de redes preestablecidas en las que se institucionaliza la colaboración, es una manera eficaz de compartir, replicar y ampliar las experiencias positivas e, incluso, las negativas, de manera que no se vuelvan a cometer los mismos errores. Estas redes no sólo permiten estar continuamente conectados y tener fácil acceso a los conocimientos y a las soluciones viables, sino que suministran sistemas de aprendizaje estratégico orientado fundamentalmente a los resultados que se desean conseguir.

Los objetivos específicos y las líneas de actuación que se proponen para alcanzar este objetivo estratégico son las siguientes:

## OBJETIVO ESPECÍFICO

### 10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ✓ **Simplificar el marco normativo** existente y garantizar su estabilidad. Para ello sería útil alcanzar, mediante un pacto global, unas bases comúnmente aceptadas en torno a los grandes objetivos estratégicos en materia de ordenación territorial y urbanismo que admitan adaptaciones menores y parciales.
- ✓ Generar un marco normativo que promueva una **integración adecuada de la tramitación ambiental y la de los planes urbanísticos o territoriales**, propugnando una simultaneidad en los trámites.
- ✓ **Remitir a desarrollo reglamentario** todo lo que pueda rigidizar en extremo la aplicación de la norma legal.
- ✓ Desarrollar de manera efectiva la planificación de **ordenación territorial a escala regional y sub-regional** que aún falta en muchas Comunidades Autónomas, lo que posibilitará un acercamiento multinivel y multiescalar al territorio, a la ciudad y al resto de las poblaciones.



- ✓ Mejorar el sistema tradicional de **planeamiento urbanístico**, dotando de mayor carácter estratégico a los Planes Generales y remitiendo la ordenación pormenorizada al planeamiento de desarrollo, que es más ágil y flexible en su modificación y revisión.
- ✓ Recuperar el papel de la planificación como instrumento para conseguir que las ciudades sean **espacios de redistribución e inclusión**.
- ✓ **Agilizar y unificar procedimientos de tramitación y aprobación** de los instrumentos de planeamiento y flexibilizar y hacer más ágil la gestión urbanística (los planes y las licencias y autorizaciones deberían reducir sensiblemente sus plazos de tramitación y aprobación actuales).
- ✓ Garantizar una **adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística**, incluso abordando los cambios legislativos necesarios. Para ello, se proponen como instrumentos adecuados las ventanillas únicas de tramitación de estos informes en cada nivel de Administración Pública y procedimientos y plazos breves de emisión, e iguales, para todos ellos.
- ✓ **Elaborar guías o catálogos de los informes sectoriales** que se requieren para poder tramitar y aprobar los instrumentos de planeamiento.
- ✓ Garantizar en los instrumentos de planeamiento un **tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española**.
- ✓ En la Administración local disponer de **Ordenanzas municipales** que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.
- ✓ Crear instrumentos adecuados para la **intervención en las áreas consolidadas**, mediante operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- ✓ Propiciar que, en los municipios más pequeños, se fomente **la autopromoción de vivienda** como un instrumento muy útil para evitar la despoblación (v.g recuperando la previsión de las Normas Complementarias y Subsidiarias que establecían la construcción de edificios con PB+II).

## OBJETIVO ESPECÍFICO

### 10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ✓ Fomentar y favorecer la **gobernanza multinivel** entre el planeamiento territorial y el urbanístico, mediante la utilización de **fórmulas supramunicipales o de coordinación y colaboración interadministrativa** para superar las insuficiencias de los pequeños núcleos de población: diputaciones, cabildos, comarcas, asociaciones municipales con una finalidad específica, etc. La experiencia, incluso, de estructuras transfronterizas, como la que propone Agenda Urbana del Eixo Atlántico, juegan a favor de una buena gobernanza, como lo hacen también los planes



supramunicipales vinculados con los planes de desarrollo rural sostenible (por ejemplo, los relativos a proyectos de reserva de la biosfera a nivel comarcal).

- ✓ **Buscar el reequilibrio interno** de las ciudades con una gestión adecuada del territorio y de las personas. Los distritos pueden ser un espacio físico adecuado para poner en marcha iniciativas integradas de reequilibrio territorial y social.
- ✓ Fortalecer los mecanismos e instituciones jurídicas de **colaboración público-privada** y la **coproducción de políticas públicas**.
- ✓ Buscar la mayor **eficacia y eficiencia** de las Administraciones Públicas evitando las duplicidades entre ellas y las disfunciones.
- ✓ Potenciar los instrumentos de **colaboración horizontal** junto a los **de carácter sectorial** como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos, en todos los ámbitos de Administración Pública.
- ✓ Garantizar un **procedimiento participativo** abierto a toda la ciudadanía que sea **previo al procedimiento formal** de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como forma de asegurar una verdadera participación ciudadana.
- ✓ **Fomentar la participación** en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. **La accesibilidad a la información** es clave para lograr dicha participación.
- ✓ Integrar la participación en el **planeamiento** de manera **real y efectiva** durante todo el proceso y más allá de los trámites obligatorios de información al público y alegaciones. Es preciso buscar la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, fomentar el trabajo en red y la permanente innovación social.
- ✓ Impulsar los **presupuestos participativos** en los gobiernos locales.
- ✓ Fomentar **la transparencia y los datos abiertos** en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos así como la rendición de cuentas de la actuación pública.
- ✓ Impulsar la creación de **oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad**, su funcionamiento y su gestión, de forma que se genere un sentimiento de participación y de agente activo en la ciudad. Esta medida podría complementarse con el impulso de la figura de los “mediadores o “agentes” profesionales que, mediante la aportación de conocimientos específicos pueden facilitar dichas tareas.



- ✓ Elaborar **guías de funcionamiento de la ciudad accesibles** a través de las nuevas tecnologías.
- ✓ **Elaborar mapas de información de la ciudad** que permitan cruzar los datos de todos los servicios ofrecidos para que, a través de su análisis, se puedan introducir mejoras e identificar patrones.
- ✓ Crear **bases estadísticas municipales** que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

### 10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ✓ Garantizar el adecuado conocimiento de todos los **programas y líneas de ayudas** públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Especialmente entre los técnicos municipales, a los que debería formarse en la gestión de estos programas para su mayor aprovechamiento.
- ✓ Vincular la obtención de **financiación** pública al cumplimiento del marco estratégico previsto en la Agenda Urbana y a la elaboración del correspondiente Plan de acción que conlleve un diagnóstico previo considerando los objetivos estratégicos y los específicos.
- ✓ **Mejorar la financiación** de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar.
- ✓ Proponer que los **municipios menores de 20.000** habitantes puedan tener acceso a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), y de no ser así, tratar de conseguir este objetivo a nivel estrictamente del Estado español.
- ✓ Abrir la convocatoria a **conjuntos de municipios de distintas Comunidades Autónomas** aunque deba mantenerse el umbral de los 20.000 habitantes.
- ✓ Relacionar los **presupuestos** municipales con el **cumplimiento de los objetivos de la Agenda**.
- ✓ Resolver los **déficits de recursos técnicos y humanos** de las Administraciones encargadas de implementar la Agenda 2030 y la Agenda Urbana.
- ✓ Primar la consecución de resultados y la implantación de **buenas prácticas** como criterios objetivos para la distribución territorial de financiación.
- ✓ **Fomentar el mecenazgo como medio de financiación privada** de iniciativas y proyectos para fines de interés general.
- ✓ Fomentar la **microfinanciación** como medio de financiación colectiva de iniciativas y proyectos.
- ✓ **Fomentar e impulsar la investigación urbana y urbanística.**
- ✓ Fomentar **los cursos y programas de formación** relacionados con las temáticas nacionales e internacionales que engloban las agendas urbanas, para los técnicos responsables, en las Administraciones Públicas, de llevar a cabo su implementación.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

### 10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ✓ Fomentar la **educación, formación y la sensibilización** ciudadana específicamente en materia de urbanismo, y de manera particular tratar de generar una cultura de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio edificado y construido (tanto el común, como el privado).
- ✓ Crear **estructuras estables de información** con sedes físicas concretas que tengan entre sus fines educar en el funcionamiento de la ciudad y ayuden a generar una **cultura de participación** ciudadana y establecer canales adecuados y accesibles para que aquélla sea real y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad humana que entrañan los fenómenos urbanos.
- ✓ Realizar **labores didácticas** que acerquen los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a los ciudadanos, utilizando herramientas adecuadas que les permitan entender su trascendencia para la calidad de vida.
- ✓ Elaborar **materiales divulgativos** específicos sobre el desarrollo urbano, las ciudades, su vinculación con los ODS y la urbanidad.
- ✓ Desarrollar  **cursos, talleres y debates** de urbanismo. La colaboración con Universidades, Colegios profesionales y el sector privado, además de la propia colaboración interadministrativa puede ser un elemento muy útil y enriquecedor, porque solo desde la formación y la información se podrán tomar decisiones eficaces y no demagógicas.
- ✓ **Fomentar el diálogo civil**, entendido como aquél que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.
- ✓ Fomentar las experiencias basadas en la **transferencia de proyectos piloto exitosos** en otros lugares. Se trataría de compartir la forma en la que se pueden abordar problemas comunes con soluciones de probada y contrastada utilidad, trabajando por medio de redes de ciudades, tanto nacionales como internacionales. El trabajo por medio de espacios digitales puede resultar muy útil a estos efectos.








Los **datos descriptivos** relacionados con el objetivo estratégico 10 “*Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza*”, son los siguientes:



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. DATOS DESCRIPTIVOS RELACIONADOS

<b>D.01</b>	Variación de la población	<b>D.04</b>	Superficie de suelo no urbanizable	<b>D.ST.02</b>	Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo
<b>D.ST.03</b>	Porcentaje de suelo urbanizable delimitado	<b>D.22</b>	Envejecimiento de la población	<b>D.37</b>	Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio
<b>D.38</b>	Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente	<b>D.39</b>	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities		

Las relaciones de este objetivo estratégico con los ODS y las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y con otros proyectos internacionales, pueden sintetizarse del modo siguiente:

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)	EDUSI OBJETIVOS ESPECÍFICOS PERIODO 14-20
<b>10.1</b> Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	 <b>16.b</b> Leyes y políticas	68; 79; 81; 89; 93; 94; 95; 96; 98; 99; 102; 104; 139; 153	Contratación pública innovadora y responsable	
<b>10.2.</b> Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	 <b>16.5</b> Corrupción y soborno <b>16.6</b> Instituciones eficaces y transparentes <b>16.7</b> Participación ciudadana <b>16.8</b> Participación países en desarrollo en OOI <b>16.10</b> Acceso a información y libertades fundamentales	29; 41; 42; 85; 87; 91; 92		O.E.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities
	 <b>17.9</b> Refuerzo de capacidades <b>17.14</b> Coherencia de políticas <b>17.16</b> Alianza mundial para el desarrollo sostenible <b>17.17</b> Alianzas público-privadas <b>17.18</b> Creación de capacidad estadística <b>17.19</b> Promover indicadores que vayan más allá del PIB			
<b>10.3</b> Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	 <b>11.c</b>	91; 104; 119; 131; 138; 145; 147; 148; 149		
	 <b>12.7</b> Adquisiciones públicas sostenibles <b>12.8</b> Educación para el desarrollo sostenible			
<b>10.4</b> Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana así como de intercambio y difusión de la información	 <b>4.7</b> Educación global para el desarrollo sostenible	155; 157; 158; 159; 160		
	 <b>16.5</b> Corrupción y soborno <b>16.6</b> Instituciones eficaces y transparentes <b>16.7</b> Participación ciudadana <b>16.8</b> Participación países en desarrollo en OOI <b>16.10</b> Acceso a información y libertades fundamentales			